

Unidad administrativa:	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana
Trámite/Servicio:	Lineamientos Urbanísticos
Clave:	SDUMA-OTIU-LURB-T10

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/Feb/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Establecer las normas y lineamientos de diseño urbano que el interesado deberá respetar en la elaboración del proyecto ejecutivo de un fraccionamiento.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano	Público en General	Lineamientos urbanísticos	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	\$5,428.50 pesos	1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.	154 fracción I.
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	29, fracción I.
Criterios de Resolución:			
<ul style="list-style-type: none"> Conforme al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria Tamaulipas y a las leyes aplicables. Se indicarán la superficie del terreno, alineamientos viales y derechos de vía, derechos de vía de infraestructura, nivel de rasantes, superficie de cesión de suelo para destinos y localización de este, usos de suelo predominantes y compatibles, zonificación, densidad habitacional, frente mínimo de lotes indicando sus coeficientes de absorción, ocupación y utilización del suelo, así como, criterios para plantar árboles. 			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por escrito firmada por el propietario y/o representante legal. Copia del título que acredita la propiedad, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad. Copia de acta constitutiva, debidamente registrada en el registro público de la propiedad; así como copia del poder autorizado del representante legal. Copia de identificación oficial del propietario y/o representante legal, por ambos lados. Copia del recibo de pago del impuesto predial al corriente. Copia del certificado de libertad de gravamen (máximo 30 días de expedido, si está grabado se requiere autorización expresa del acreedor). Copia del último manifiesto de propiedad. Copia del certificado de alineamiento oficial, respecto al trazo urbano. Copia del certificado de uso de suelo. Fotos de la situación actual del predio. Plano del polígono Georreferenciado digital e impreso (en cd o usb). Pago de derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos municipal vigente. 			
Domicilio:	Calle Francisco I. Madero No. 225 entre Juárez y Zaragoza, zona centro, C.P. 87000		

Teléfono	Horario de atención	Días de atención
834-184-8920 / 834-184-8921	8:00 a 14:00 horas	Lunes a viernes
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:		Formato de solicitud:
10 días hábiles		Si: _____ No: <input checked="" type="checkbox"/> X _____
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	